

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-0894-2012

"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2012"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,
CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de 1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que por medio el Acuerdo 100-02-02-01-02-11 del Consejo Directivo se aprobó el Presupuesto de rentas y gastos de la Corporación para la vigencia 2012;

Que conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para el año 2012, aprobado por la Dirección General mediante la resolución N° 300-03-10-24-1754-2011 del 28 de diciembre de 2011;

Que el POAI es un instrumento de planificación el cual recopila todas las acciones o subproyectos a ejecutar en una vigencia, asociados a los programas, proyectos, metas e indicadores contemplados en el Plan de Acción de la Corporación articulado con el Presupuesto 2012 y cumpliendo con el Sistema de Gestión Corporativo;

Que conforme a las normas legales, le corresponde al Director General aprobar y/o modificar el POAI de conformidad con el Plan de Acción y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

Que se adiciono al Presupuesto de la Corporación la suma de \$525.000.000 para la ejecución del proyecto Apoyo a la Secretaría Técnica del FCA en el marco del convenio N° 07 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y CORPOURABA con el objeto de apoyar el funcionamiento de la secretaría técnica del Fondo de Compensación Ambiental.

Que se han adicionado recursos al Presupuesto 2012 para apoyar la implementación del PAAEME y para fortalecer el Sistema Gestión Ambiental Municipal de Peque, además ingresaron cinco proyectos con recursos del FCA los cuales se relacionan a continuación:

N	PROYECTOS	Aportes FCA	Resolución FCA
1	Formulación e implementación del plan de manejo integrado de la zona costera de la Unidad Ambiental Costera del Darién	505.114.000	0723 del 22/05/12
2	Retiro de empalizadas en las cuencas de los ríos de la jurisdicción de CORPOURABA	161.400.000	0723 del 22/05/12
3	Protección integral del agua subterránea en la región de Urabá	403.000.000	0723 del 22/05/12
4	Implementación de estrategias para la recuperación de las áreas de retiro ocupadas por los sectores productivos de la jurisdicción de CORPOURABA	318.250.000	0837 del 14/06/12
5	Actualización de la zonificación e implementación del plan de manejo del ecosistema de manglar en la jurisdicción de CORPOURABA	287.900.000	1197 del 18/07/12
TOTAL		1.675.664.000	

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-0894-2012

**"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de
Inversiones POAI para el año 2012 "**

Que conforme al Procedimiento Gestión de Proyectos, se ajusta el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2012 acorde al Presupuesto de la presente vigencia, tal como se relaciona a continuación:

				Implementación Final
Implementar Plan de Manejo de humedales del Atrato	80.000.000			80.000.000
Formulación e implementación de estrategias de manejo ambiental de la unidad costera del Darién	40.000.000			40.000.000
Formulación e implementación del plan de manejo integrado de la zona costera de la UAC Darién (FCA)		505.114.000	0723 del 22 de mayo 2012	505.114.000
Implementación del plan de manejo del Manglar	90.000.000			90.000.000
Actualización de la zonificación e implementación del plan de manejo del ecosistema del manglar de la jurisdicción de CORPOURABA (FCA)		287.900.000	Res. No. 1197 del 18-07-12 FCA	287.900.000
Fomento al establecimiento de hectáreas en coberturas forestales protectoras-productora	302.000.000			302.000.000
Fomento al mantenimiento de hectáreas con coberturas forestales protectoras-productora	120.000.000			120.000.000
Fomentar el manejo de bosques con comunidades rurales con énfasis en especies promisorias a nivel forestal	275.000.000			275.000.000
Plan de conservación de flora y fauna	150.000.000			150.000.000
Declaración de áreas de reserva y articuladas en el marco de SIDAP	300.000.000			300.000.000
Implementación de los PM de los Páramos de la jurisdicción	100.000.000			100.000.000
Subtotal	1.457.000.000	793.014.000		2.250.014.000
Saneamiento ambiental rural: incluye Construcción de UNISAFAS y sistemas ecológicos (estufas)	90.000.000			90.000.000
Abastecimiento de agua en Comunidades Étnicas	100.000.000			100.000.000
Cofinanciación de PTAR	1.430.000.000			1.430.000.000
Ordenación de Cuencas	484.100.000			484.100.000
Implementar el plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas	140.000.000			140.000.000
Protección integral del agua subterránea en la región de Urabá (FCA)		403.000.000	723 del 22 de mayo 2012	403.000.000
Aplicación de instrumentos económicos en el manejo de los recursos naturales, PSMV, objetivos de calidad, uso y ahorro eficiente del agua, tasas retributivas, calidad de aguas superficiales	300.000.000			300.000.000
Subtotal	2.544.100.000	403.000.000		2.947.100.000
Seguimiento y apoyo a la aplicación de PGIRS.	120.000.000			120.000.000
Plan de gestión RESPEL	80.000.000			80.000.000
Subtotal	200.000.000	0		200.000.000
Seguimiento a los planes de acción de los convenios de producción limpia existentes (café, plátano, banano, panela)	250.000.000			250.000.000
Implementación de estrategias para la recuperación de las áreas de retiro ocupadas por los sectores productivos de la jurisdicción de CORPOURABA (FCA)		318.250.000	Res.0837 del 14/06/12 FCA	318.250.000
Subtotal	250.000.000	318.250.000		568.250.000
Protocolo de Posicionamiento del laboratorio en la jurisdicción como negocio y como instrumento de la gestión.	132.000.000			132.000.000
Fomento al establecimiento de hectáreas con coberturas forestales productora - TSE	440.000.000			440.000.000
Control y seguimiento a los tramites ambientales de: licencias ambientales, concesiones, permisos de vertimientos, permisos de emisiones y aprovechamiento forestal	410.000.000			410.000.000
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Corporativo	30.000.000			30.000.000
Formación de promotores socioambientales	50.000.000			50.000.000

RESOLUCIÓN N° 300-03-10-24-0894-2012

"Por la cual se aprueba la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI para el año 2012 "

Programa de comunicación permanente y con cobertura en la jurisdicción	100.000.000			100.000.000
Desarrollo de un programa de Bienestar social, capacitación y actualización de software y hardware.	250.000.000	10.000.000	200-03-10-17-0141 del 14-02-12	260.000.000
Administración del fondo de Compensación Ambiental, Apoyo a la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental (FCA)		525.000.000	Resolución No. 0419 FCA	525.000.000
Subtotal	1.412.000.000	535.000.000		1.847.000.000
Implementación del PAAEME	234.000.000	60.000.000	200-03-10-17-0154 del 14/02/12	2.768.375.329
		2.452.440.000	200-03-10-17-0155 del 14/02/12	
		21.935.329	200-03-10-17-0225-2012	
Retiro de empalizadas en las cuencas de los ríos de la jurisdicción (FCA)		161.400.000	Res. N° 723 22/05 FCA	161.400.000
Subtotal	234.000.000	2.695.775.329		2.929.775.329
Total	1.646.000.000	2.695.775.329		4.341.775.329

Que el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial y la Dirección General dieron concepto favorable a las modificaciones mencionadas, dado que se articulan los instrumentos de planeación de la Corporación: Plan de Acción, Presupuesto y POAI, cumpliendo con el procedimiento de gestión de proyectos y las recomendaciones hechas por los organismos de control;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2012, que asciende a la suma de diez mil ochocientos cuarenta y dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos veintinueve pesos (\$**10.842.139.329**) y está compuesto por los programas, proyectos, subproyectos contempladas en el Plan de Acción;

ARTÍCULO 2°. Los funcionarios responsables de coordinar los subproyectos, deberán presentar oportunamente los informes de avances de los subproyectos cumpliendo con el procedimiento de gestión de proyectos y los términos dados por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial;

ARTÍCULO 3°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará seguimiento físico y financiero de los subproyectos de la vigencia a través del seguimiento POAI;

ARTÍCULO 4°. Los coordinadores de proyectos con recursos de la nación (FCA y PGN) realizarán las actualizaciones en la plataforma SUIFP y SPI cumpliendo con los tiempos definidos por el DNP y el Ministerio de Ambiente;

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **08/AGOSTO/2012**

Elaboró: *Ferney Padilla N.*
Fecha: 8 de agosto 2012

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

Revisó: *Jhon Jaime Miranda R.*
8 de agosto 2012